

Proyecto cofinanciado por el Fondo Social

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN

El objetivo de este servicio es favorecer y facilitar la conciliación de la vida laboral y privada de las Familias empadronadas en Alcantarilla, con hijos en edades comprendidas entre los 3 y los 12 años y estén matriculados en Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio o figuren empadronados en Alcantarilla.

REQUISITOS

Para el acceso a este recurso las familias solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Familias empadronadas en el municipio de Alcantarilla, que ambos progenitores estén ocupados, trabajando o recibiendo formación para el empleo-únicamente formación del SEF.

En el caso de familias monoparentales y/o formadas por un único adulto con hijos a cargo, este requisito se referirá al que tenga la guarda y custodia.

2. Que tengan hijos con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años y estén matriculados en Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio o figuren empadronados en Alcantarilla.

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 100.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE NAVIDAD:

Centro de Educación Infantil y Primaria Jacinto Benavente, Calle Alcalde Alfonso Pacheco Martínez, s/n, 30820 Alcantarilla, Murcia, Murcia

FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE NAVIDAD:

La Escuela de Navidad tendrá un plazo de ejecución del 23 de diciembre 2020 al 5 de enero 2021. **23,24,26,28,29,30,31 de diciembre – 2, 4 y 5 de enero de 2021.**

HORARIO:

- * De 8:00 a 9:00h. servicio matutino.
- * De 9:00h. a 14:00h. servicio ordinario.
- * De 14:00h. a 15:15h. servicio de espera.
- * Los sábados 26 de diciembre y 2 de enero, el martes 24 y 31 de diciembre, el horario será sólo de mañana, de 8:00h. a 14:00h.
- * Se establecerá horario de tarde, de 16:00h. a 18:00h., en función de la demanda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ESCUELA MUNICIPAL DE NAVIDAD 2020/2021 - CONCILIACIÓN EN NAVIDAD
Proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo

PLAZOS DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Del 27 de noviembre al 11 de diciembre, ambos incluidos.

Deberá hacerse una solicitud por cada menor.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida deberá presentarse en Registro General del Ayuntamiento o, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://alcantarilla.sedelectronica.es>

Se ruega a las familias que **indiquen claramente APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA MENOR** para el que se solicita plaza, así como el resto de los datos.

FORMA EN QUE SE CONSTITUIRÁ LA LISTA DE ADMITIDOS:

1. Cumplimiento de requisitos, en todos los casos.
2. Ordenación de lista a partir de la LETRA elegida AL AZAR.

La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo público, a partir de una LETRA elegida AL AZAR.

Esta operación será realizada con la colaboración del Servicio de Informática del Ayuntamiento y mediante soporte digital. De esta forma, se pretende garantizar que todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y cumplan requisitos, tengan las mismas posibilidades y que aquellas familias que soliciten plaza para más de un/una menor, tengan la posibilidad de que los hermanos entren juntos.

En el caso de que el número de solicitantes sea igual o inferior al número de plazas ofertadas, no se realizará sorteo.

Documentación a presentar en Registro General del Ayuntamiento:

- Impreso de solicitud** cumplimentado y firmado.
- Certificado de escolaridad** de cada menor para el que se solicite la plaza.
- DNI de ambos progenitores o del que tenga la guarda y custodia del menor, en su caso.**
- Copia del libro de familia.**
- Sentencia Judicial que acredite la guarda y custodia del menor, en su caso.**
- Acreditación identidad persona autorizadas para la recogida del menor.**
 - * Se aportará DNI de las personas autorizadas para recoger al menor.
- Acreditación información médico/sanitaria del menor.**
 - * Deberá aportarse documentación acreditativa (P-10 o informe médico), en su caso, de cada menor.
- Acreditación del empleo:**
 - * **Para los trabajadores por cuenta propia:**
Documento acreditativo del pago de la cuota de autónomo/actualizado.
 - * **Para los trabajadores por cuenta ajena:**
Certificado de Empresa, o contrato de trabajo, o informe de vida laboral. Actualizado.
- Formación para el empleo:**
 - * Certificado emitido por el SEF o por la Empresa/Entidad autorizada por el SEF para impartir los cursos de formación, donde se acredite estar realizando formación en las fechas en que se realiza la actividad subvencionada.

El firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE la veracidad de la información consignada en este impreso y que los documentos aportados son copia fiel del original.

Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/ceder de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Le informamos que los datos personales contenidos en esta solicitud serán tratados de conformidad con los principios de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



ESCUELA MUNICIPAL DE NAVIDAD 2020/2021 - CONCILIACIÓN EN NAVIDAD
Proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y cumplan requisitos, tendrán las mismas posibilidades de obtener plaza. Por este motivo, se ruega encarecidamente, aporten ustedes la documentación completa.

FECHAS QUE DEBERÁ USTED TENER EN CUENTA

DEL 27 NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE – PLAZO DE SOLICITUD

Deberá hacerse una solicitud por cada menor.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida deberá presentarse en Registro General del Ayuntamiento o, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://alcantarilla.sedelectronica.es>

15 DE DICIEMBRE – PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Las solicitudes y documentación aportada será comprobada por los/as técnicos/as de la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mujer y, previa comprobación del cumplimiento de requisitos, se constituirá la **lista provisional de admitidos**.

15 AL 17 DICIEMBRE - PLAZO DE SUBSANACIÓN

Se establece un plazo de subsanación del 15 al 17 de diciembre para aquellos solicitantes que cumpliendo requisitos no aportan toda la documentación o aportan documentación incorrecta.

18 DE DICIEMBRE – SORTEO PÚBLICO

El próximo 18 de diciembre a las 9:30h., en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se hará un acto público para el sorteo de la letra a partir de la que se ordenará la lista de admitidos. Igualmente se podrá seguir el sorteo desde la aplicación móvil previamente publicada en el Web municipal.

En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea igual o inferior al número de plazas ofertadas, no será necesario realizar sorteo.

18 DICIEMBRE - PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

El próximo día 18 de diciembre, se publicará la lista definitiva de admitidos en la web municipal y/o tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el caso de que no se cubran plazas y se reciban solicitudes fuera del plazo establecido y cumplan requisitos, éstas se ordenarán por fecha y hora de entrada, adjudicándose hasta el día antes del inicio de la Escuela de Navidad.

El 23 de diciembre dará comienzo la Escuela Municipal de Navidad 2020/2021

El firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE la veracidad de la información consignada en este impreso y que los documentos aportados son copia fiel del original.

Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/ceder de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Le informamos que los datos personales contenidos en esta solicitud serán tratados de conformidad con los principios de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Fondo Social Europeo ***El FSE invierte en tu futuro**